

OFICINA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Nivel Jerárquico: “E”

Sigla: GP/ORS

CUA: 2412

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Responsabilidad Social Empresarial está subordinada al Gabinete de Presidencia.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1. Formular y proponer Políticas corporativas para el desarrollo de acciones inherentes a la Responsabilidad Social Corporativa
- 2.2. Determinar un modelo de gestión de las acciones de Responsabilidad Social Institucional
- 2.3. Proponer y tramitar la formalización de los planes de Responsabilidad Social identificando a nivel corporativo los ejes temáticos componentes.
- 2.4. Efectuar diagnóstico situacional en la ANDE de las actividades relacionadas a la Responsabilidad Social e identificar áreas de intervención
- 2.5. Definir los canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés a los que van dirigidas las actuaciones de Responsabilidad Social, teniendo en cuenta el compromiso y la cooperación constructiva.
- 2.6. Formar, integrar, coordinar y articular comités de intervención orientado a la planificación, implementación y monitoreo de la Responsabilidad Social interna y externa de la Institución
- 2.7. Acompañar a las Unidades Administrativas u Organizaciones de la sociedad civil ejecutoras de las acciones en el diseño e implementación de los proyectos de los diferentes ejes temáticos de Responsabilidad Social Institucional.
- 2.8. Elaborar reportes por las acciones desarrolladas y de los resultados obtenidos enfocando tanto en sus aspectos cualitativos como cuantitativos cuya información debe llegar tanto al seno propio de la ANDE así como a los grupos de interés a los que va dirigidos
- 2.9. Efectuar mediciones y evaluar el impacto en las actuaciones emprendidas en el ámbito de Responsabilidad Social Corporativa.
- 2.10. Inventariar activos y pasivos sociales de la ANDE y estructurar el Balances Social.
- 2.11. Aplicar las Políticas relacionadas a las lenguas oficiales, previstas en las normativas vigentes de la Institución.